



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096. Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°200/2024

Hasenkamp, 27 de Junio de 2024.-

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 20/2024 para adquirir Materiales para Obra Adoquinamiento de Calle Sarmiento.-

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cuatro (4) oferentes, CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo; COOPERATIVA LA GANADERA; HORMIGONES CAVENAGHI de Cavenaghi Ruben y HORMIGONERA MARIA GRANDE.-

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación.-

Que de acuerdo al informe del departamento de Compras, es conveniente adjudicar a la firma CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo los ítems 2; 4; y 5. Por la suma \$ 441.750,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta). A la firma COOPERATIVA LA GANADERA los ítems 3 y 6. Por la suma de \$ 654.000,00 (Pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil). A la firma HORMIGONES CAVENAGHI de Cavenaghi Ruben el ítem 1 por la suma de \$ 116.090,00 (Pesos Ciento diesiseis mil noventa).

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 20/2024 para la adquisición de Materiales para Obra Adoquinamiento de Calle Sarmiento de la siguiente manera: a la firma CORRALON DON AGUSTIN de Cordoba Marcelo los ítems 2; 4; y 5. Por la suma \$ 441.750,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta). A la firma COOPERATIVA LA GANADERA los ítems 3 y 6. Por la suma de \$ 654.000,00



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



(Pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil). A la fima HORMIGONES CAVENAGHI de Cavenaghi Ruben el ítem 1 por la suma de \$ 116.090,00 (Pesos Ciento diesiseis mil noventa).

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2024.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal